



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 3  
OAM N° 120/12

## GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 120/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante **CM-2970 y CDH3-14**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, de fechas 26 y 27 de septiembre de 2012, suscritas por la Honorable Alcaldesa Municipal a.i., de la ciudad de Sucre, solicitando la declaración de Huéspedes Ilustres, a los presentadores invitados del **PRIMER "CONGRESO INTERNACIONAL DE HIDROGEOLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS"**, que se llevará a cabo en nuestra ciudad en fechas 29, 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre del presente; siendo los señores: **BRENDAN MULLIGAN, M. Sc., GALO MUÑOZ VÁSQUEZ, M. Sc., RICARDO HIRATA, Ph.D, SARAH KRUSE, Ph.D., MIGUEL ANGEL ONTIVEROS MOLLINEDO Ph. D., RONALD PASIG, Ph. D., AGUSTÍN PÉREZ Ign., CATHY RYAN, Ph. D., KATHERINE VAMMEN, Ph.D., INGRID VARGAS AZOFEIFA, M. Sc., GERARDO ZAMORA, Ph. D., RAMÓN ARAVENA Ph.D., LARRY BENTLEY, Ph.D., DAVID BETHUNE, M. Sc., RAFAEL AUGUSTO CORTEZ YAÑES, M.Sc., ANTONIO CHAMBEL, Ph.D., MÓNICA PATRICIA D'ELIA, Ph. D., MARÍA EUGENIA GARCÍA MORENO, Ph.D., JAIME GARFIAS SOLIZ, Ph. D., MARVIN GLOTFELTY, R.G., ING. ALBERTO GONZALES MURILLO.** Profesionales que se encuentran como presentadores invitados, personalidades internacionales y nacionales de reconocida trayectoria académica y laboral en el campo de la hidrogeología; Congreso que está dirigido a profesionales entendidos en el área de los recursos hídricos en general y a estudiantes de ingeniería y ramas afines dedicadas a la investigación, operación, administración y normatividad de los recursos hídricos subterráneos.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias establece en su Art. 20° el título de **"HUESPED GRATO"**, será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesarios distinguirlos.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el Art. 12 núm. 4) de la Ley de Municipalidades 2028.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1° CONCEDER**, en conformidad al Art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, por la extraordinaria carrera profesional y ser ejemplo para generaciones de Personas que coadyuvan con la capacitación de profesionales en la Educación Superior, con el **TITULO DE "HUÉSPEDES GRATOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los Sres.:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Página 2 de 3  
OAM N° 120/12

1. BRENDAN MULLIGAN, M. Sc., perteneciente al Centro de Recursos Ambientales Indígenas (CIER), de Canadá.
2. GALO MUÑOZ VÁSQUEZ, M. Sc., perteneciente al Laboratorio de Hidráulica de la Universidad Mayor de San Simón, Bolivia.
3. RICARDO HIRATA, Ph.D, perteneciente a la Universidad de Sao Pulo, Brasil.
4. SARAH KRUSE, Ph.D., perteneciente a la Universidad de South Florida, USA.
5. MIGUEL ÁNGEL ONTIVEROS MOLLINEDO Ph. D., perteneciente al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, de Bolivia.
6. RONALD PASIG, Ph. D., Jefe de la Asistencia Técnica Internacional para la Comisión Europea en el Programa Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca del Lago Poopó.
7. AGUSTÍN PÉREZ Ing., perteneciente a la Universidad Autónoma Tomas Frías, de Bolivia.
8. CATHY RYAN, Ph. D., perteneciente a la Universidad de Calgary, de Canadá.
9. KATHERINE VAMMEN, Ph.D., perteneciente a la Universidad Autónoma de Nicaragua.
10. INGRID VARGAS AZOFEIFA, M. Sc., perteneciente a la Universidad de Costa Rica.
11. GERARDO ZAMORA, Ph. D., perteneciente a la Universidad Técnica de Oruro Bolivia.
12. RAMÓN ARAVENA Ph.D., perteneciente a la Universidad de Waterloo, Canadá.
13. LARRY BENTLEY, Ph.D., perteneciente a la Universidad de Calgary, Canadá.
14. DAVID BETHUNE, M. Sc., perteneciente a la Universidad de Calgary, Canadá.
15. RAFAEL AUGUSTO CORTEZ YAÑES, M.Sc., perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Universidad Mayor de san Andrés, Bolivia.
16. ANTONIO CHAMBEL, Ph. D. perteneciente a la International Association of Hydrogeologists, Portugal.
17. MÓNICA PATRICIA D'ELIA, Ph. D., perteneciente a la Universidad nacional del Litoral, Argentina.
18. MARÍA EUGENIA GARCÍA MORENO, Ph.D., perteneciente al Instituto de Investigaciones Químicas de la Universidad Mayor de San Andrés, de Bolivia.
19. JAIME GARFIAS SOLIZ, Ph. D., perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México.
20. ING. ALBERTO GONZALES MURILLO, perteneciente a la Universidad Autónoma Tomas Frías, Bolivia.
21. MARVIN GLOTEFLY, R.G., perteneciente a la Universidad Nothern Arizona.

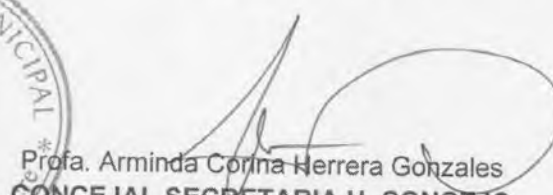
**Art.- 2º** La entrega de las Condecoraciones, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 30 de octubre de 2012, a horas 17:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

**Art.3º** El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 3  
OAM N° 120/12

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce.

Arq. MOISÉS ROSENDO TORRES CHIVE  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

